INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PALMAR DE LOS ESTEROS EMA S.A. PALESEMA

En calidad de Comisario Principal de la Compañía Palmar de los Esteros EMA S.A. Palesema y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2009.

He realizado una revisión de la información finaciera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, mayores generales que me han sido entregados, y la documentacion que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Finacieros, lo que me ha propocionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Este examen contó con la colaboración de todos quienes hacen la dirección y administación de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de PALESEMA S.A.reportada al 31 de diciembre del 2009.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañia.

La Compañía de acuerdo a la resolución N°. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de noviembre del 2008, estará obligada a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero del 2011.

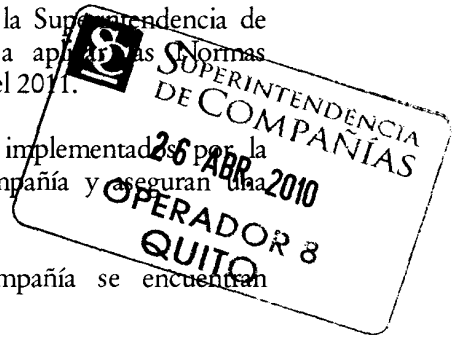

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información finaciera oportuna y confiable.

Las invesiones en propiedades, planta y equipo de la Compañía se encuentran apropiadamente respaldadas.

Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos fiscales. Los valores declarados son un fiel reflejo de los registros contables. La base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.

La Compañía de acuerdo a la normativa legal vigente está obligada a presentar el Anexo de Precios de Transferencia y el Informe Integral de Precios de Transferencia del ejercicio 2009. De acuerdo a los resultados preliminares obtenidos por la Compañía TP Consulting-DRET contratada para la realización de este estudio, no existe ajuste por concepto de

Precios de Transferencia, la empresa tiene plazo para presentar esta información hasta el mes de junio del 2010.

A excepción de lo indicado en el párrafo 3 en el informe de auditoría externa sobre la conciliación de algunos items de activos fijos y repuestos, según su opinión, no se obsevan salvedades de importancia.

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Para el desempeño de la funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confiaza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,

Ing. Cecilia Lobato
COMISARIO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO